

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REFORMA ELECTORAL LOCAL

CONGRESO APRUEBA REFORMA ELECTORAL

Por Paulina Rosales

Con 24 votos a favor, la 58 Legislatura de Querétaro aprobó el dictamen que reforma la Ley Electoral del estado, el cual modifica temas como el financiamiento público estatal, la paridad de género y las candidaturas independientes; además, prohíbe realizar pintas de propaganda electoral en propiedad privada y pública. Paridad de género. Sobre la violencia política de género, se aprobó reformar los artículos 34, 99 y 100, para obligar a los partidos y candidatos a abstenerse de realizar expresiones que impliquen actos de dicha violencia en cualquier clase de propaganda. En el caso de la asignación proporcional al interior del Congreso local, se establece un nuevo sistema que consiste en crear dos listas, una que representará los partidos y otra a los candidatos no ganadores de cada instituto político. La asignación de curules se realizará a partir de dicho listado, tomando en cuenta los candidatos de ambas propuestas de forma alterada y con base en criterios de igualdad de género. Las reformas aprobadas también obligan a que el **IEEQ** entregue a los partidos políticos un listado de los resultados de la votaciones anteriores, a fin de que cumplan con las reglas de paridad de género y evitar que propongan candidatas mujeres en aquellos lugares donde los partidos obtuvieron una votación menor (...) (EUQ, principal y 3)

APRUEBA LVIII LEGISLATURA REFORMA ELECTORAL; NO SE REDUCIRÁ EL NÚMERO DE 'PLURIS'

Por Miguel Tierrafría

La LVIII Legislatura de Querétaro aprobó en sesión del pleno las reformas en materia electoral que servirán de marco normativo para los comicios de 2018; dentro del dictamen que se aprobó, la paridad transversal de género en las candidaturas a presidencias municipales, fue uno de los temas destacados. Por otra parte, la diputada local presidenta de la comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, Carmelita Zúñiga Hernández, expresó que se dejará en 10 diputados plurinominales y no se hará la reducción como lo había planteado el grupo legislativo del PAN en su momento. "Para la asignación de diputados de representación proporcional, se establece un nuevo sistema, que consiste en que los partidos presentarán su lista de 10 fórmulas de candidatos, en tanto que el **IEEQ** elaborará otra lista, una vez concluida la elección, con lo candidatos ganadores de cada partido, empezando por aquellos que perdieron por menor porcentaje de votación respecto al candidato ganador", explicó. Además se incluye el reajuste de los recursos económicos del 3 al 5 por ciento al financiamiento de los partidos para la capacitación, promoción y desarrollo político. Algunas de las atribuciones añadidas al IEEQ será el entregar a los partidos políticos, en el mes de septiembre, un listado de resultados de votaciones anteriores para que puedan cumplir con la paridad de género. Se contempló también que para la constitución de los partidos políticos locales, se requerirá el 0.26 por ciento de militantes del padrón electoral para registrar el partido y obtener 3 por ciento de la votación en elecciones de diputados de mayoría relativa para mantener el registro. Otros dictámenes que se aprobaron fue que, para el caso de las candidaturas independientes se redujo el porcentaje de firmas que tienen que recabar del 2.5 al 2 por ciento del total del padrón electoral. En el caso de los plazos de campañas, se hace distinción entre el que se empleará para las elecciones de gobernador, las cuales eran de 60 días y para el caso de ayuntamientos y diputados será de 45 días. En lo que respecta a candidaturas jóvenes, se determinó que para los cargos de elección popular se tenga el 10 por ciento, pese a inconformidades de diputados como Héctor Magaña y Carlos Lázaro Sánchez Tapia, quienes pugnaban porque fuera mayor el porcentaje de jóvenes, para incentivar la participación. Los diputados, también de aprobaron diversas reformas a la ley de medios de impugnación y a la ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Finalmente, a falta de

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

consenso entre las fracciones, desde la comisión de Gobernación se decidió no incluir el tema de las candidaturas metropolitanas, la que establecía que cualquier ciudadano perteneciente a la zona conurbada, podría participar en la elección para un municipio o distrito distinto al de residencia, pero perteneciente a las demarcaciones cercanas.

<https://codiceinformativo.com/2017/05/aprueba-lviii-legislatura-reforma-electoral-no-se-reducira-el-numero-de-pluris/>

EN SESIÓN DE PLENO APRUEBAN LEY ELECTORAL DE QUERÉTARO

Con una votación de 24 sufragios a favor y una ausencia, se aprobó de manera unánime en Sesión de Pleno del Congreso local la Ley Electoral del Estado donde actualizan los Derechos de las mujeres, se establece una nueva fórmula para la designación de diputaciones plurinominales, se establecen los plazos para campañas y se impulsan las candidaturas para los jóvenes. Además en temas de género, se ajustó el porcentaje de recursos económicos para la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, mismo que era del tres por ciento y aumentó hasta el cinco por ciento en temas de financiamiento público ordinario. Para la asignación de diputados de representación proporcional, se establecerán dos listas, una que presentarán los partidos y otra el IEEQ con los candidatos no ganadores de cada partido, y derivado de estas listas se realizarán las asignaciones de curules tomando candidatos de ambas listas en forma alternada, empezando por la que proporcionan los partidos, y tomando en cuenta criterios de género. La ley también considera una distinción entre los plazos de campañas para las elecciones de gobernador, las cuales serán de 60 días, y para el caso de diputados y ayuntamientos de 45 días; además, se adecuan los plazos de registro de los candidatos y se introduce la prohibición de realizar pintas en propiedad pública y privada. Asimismo los legisladores reconocieron que en la ley electoral se respetó la redistribución de la entidad, donde se conserva el número de 15 distritos, sin embargo cambia el número de ciudadanos de 50 mil hasta 140 mil, únicamente 90 mil representados por distrito electoral. Cabe destacar que en la Sesión de Pleno, el diputado Carlos Lázaro consiguió realizar una reserva en temas de candidaturas independientes, ya que solicitó que el porcentaje de respaldo ciudadano de estos aspirantes sea igual al que la LEGIPE permite que es del dos por ciento, cuando la ley estatal establece un 2.5 por ciento. “El dictamen fija el 2.5 por ciento del padrón electoral, situación que preocupa, ya que las organizaciones civiles requieren solo el .26 por ciento... La LEGIPE señala que para candidatos se maneje el dos por ciento, para un ciudadano es más fácil formar un partido que ser candidato independiente, por ello pedimos que cuando menos se logre igualar el porcentaje que se maneja a nivel federal, para permitir a los candidatos ciudadanos participar en las elecciones”.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/sesion-pleno-aprueban-ley-electoral-queretaro/>

APRUEBAN DIPUTADOS LEY ELECTORAL EN QUERÉTARO

Por Jovana Espinosa

En Sesión de Pleno de la LVIII legislatura, se aprobó una nueva Ley Electoral para el Estado de Querétaro, luego de haber pasado por el análisis de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. La Presidenta de dicha Comisión y de la Mesa Directiva, Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, indicó que hay cambios sustanciales, que tienen que ver con la ampliación del glosario para dar mayor claridad a la Ley, además de que se elimina el artículo relativo a la descripción de las secciones que conforman los diferentes distritos, ya que consideran esto es competencia solo del Instituto Nacional Electoral. También se adopta un lenguaje incluyente con lo que se enfatiza la importancia de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, así como incluir la violencia política de género dentro de los artículos 34, 99 y 100. Además de que se adiciona el término de “paridad horizontal” a fin de que las candidaturas sean 50 por ciento para hombres y 50 por ciento para mujeres en las

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

candidaturas a las Presidencias Municipales y Ayuntamientos. Respecto a las candidaturas independientes se aprobó una reserva realizada por el legislador Carlos Lázaro Sánchez Tapia, para que se les solicite el aval del 2 por ciento de la lista nominal de electores y no el 2.5 por ciento como se aprobó en la Comisión. Mientras que para la constitución de Partidos Políticos Locales, se requerirá el 0.26% de militantes del padrón electoral y tener el 3 por ciento de la votación en el proceso electoral siguiente a su creación. Para los diputados plurinominales se cambiaron los criterios de elección ya que ahora se tendrán dos listas de candidatos, la primera dada por los partidos políticos y otra que realizará el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** con los candidatos no ganadores de cada partido, por lo que se elegirá a uno de cada lista comenzando por la lista de los partidos políticos.

<https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/legislatura-metropoli/621177-aprueban-diputados-ley-electoral-en-queretaro/>

APRUEBAN DIPUTADOS LOCALES REFORMA ELECTORAL EN QUERÉTARO

Por Adrián Quino

Con cuatro votos a favor, la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprobó el paquete de reformas en materia electoral, que incluye reelección de alcaldes y diputados locales, así como modificaciones en la elección de legisladores plurinominales, reducción del tiempo de campaña de 60 a 45 días, y acciones para evitar la violencia política. Dicha comisión turnará los dictámenes de Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación, una reforma constitucional y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro a la sesión de pleno que realizarán este jueves los diputados locales de Querétaro. El coordinador de los legisladores locales del Partido Acción Nacional (PAN), Antonio Rangel Méndez, indicó que la columna vertebral de esta reforma electoral es la iniciativa presentada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** que mejorará la norma existente.

<http://amqueretaro.com/queretaro/2017/05/25/aprueban-diputados-locales-reforma-electoral-en-queretaro>

ASIGNACIÓN DE “PLURIS”

Por Adrián Quino

Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado, resaltó que una novedad (en la reforma electoral local) es el mecanismo para otorgar las diputaciones de representación proporcional. El nuevo sistema consiste en que los partidos políticos presentarán una lista de 10 fórmulas de candidatos, de manera paralela el **IEEQ** creará su propia lista con los candidatos no ganadores de cada partido, yendo de menor a mayor. “Las asignaciones de curules se realizarán tomando candidatos de ambas listas en forma alternada, empezando por la que proporcionan los partidos, y tomando en cuenta los criterios de género”. La ley electoral fue aprobada en lo general y en lo particular, incluyendo la reserva del diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia que reduce de 2.5 a 2% el porcentaje de firmas que requiere un candidato independiente para contender por un cargo de elección popular, según el listado nominal. (AM, 9)

APRUEBAN LEY ELECTORAL DE QUERÉTARO

En sesión de pleno del Congreso y con una votación de 24 a favor y una ausencia, se aprobó la nueva Ley Electoral del estado, en la que se contemplan actualizaciones en temas de derechos de las mujeres y se establece una nueva fórmula para la designación de diputaciones plurinominales, además de los plazos para campañas y se impulsan las candidaturas para los jóvenes. En lo referente a la equidad de género, se ajustó el porcentaje de recursos

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

económicos para la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, mismo que era del 3 por ciento y aumentó hasta 5 por ciento en el financiamiento público ordinario. Para la asignación de diputados de representación proporcional se presentarán dos listas para los diputados plurinominales, una a cargo de los partidos y otra más ante el **IEEQ** con los candidatos no ganadores de cada partido; derivado de estas listas se realizarán las asignaciones de diputaciones al tomar candidatos de ambas listas en forma alternada, empezando por la que proporcionan los partidos y tomando en cuenta criterios de género.

<http://adnformativo.mx/aprueban-ley-electoral-queretaro/>

<http://www.queretaro24-7.com/aprueban-cambios-en-ley-electoral-relativo-a-paridad-de-genero/>

<http://www.expressmetropolitano.com.mx/se-aprueban-proyectos-de-dictamen-en-materia-electoral-en-el-estado/>

http://www.6enpunto.mx/queretaro/legislativo-queretaro/nuevas-reglas-electorales-queretaro-aprueba-la-legislatura_gro/

DESCARTA DIPUTADO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN QUERÉTARO

Por Ivett Hernández

La violencia política de género no es un problema latente en el estado de Querétaro, y es que no se ha registrado ningún caso de este tipo hasta la fecha, según argumentó el diputado del PAN y presidente de la Junta de Coordinación Política, Antonio Rangel Méndez. Sin embargo, resaltó que entre las reformas aprobadas a la Ley Electoral se garantiza que las mujeres no sufran discriminación alguna a la hora de querer postularse a un cargo de elección popular. Y es que en los artículos 34, 99 y 100 de la Constitución local se mandata a los partidos, a los candidatos y en cualquier clase de propaganda, abstenerse de realizar expresiones que impliquen dicha violencia. “Es una expresión que no es acorde a la realidad, hoy en día vivimos una plena paridad de género en el estado de Querétaro en los órganos gubernamentales. Lo que sí puedo decirles es que esta reforma electoral es completamente de apoyo a la paridad de género, no estamos dejando de lado ninguna de las interpretaciones que ha hecho la Sala Superior del Tribunal Electoral federal en el sentido de que los partidos tienen la obligación de presentar hombres y mujeres a las candidaturas, además estamos garantizando en la ley que la integración del próximo congreso será paritario...” La reforma anterior consiste en lo presentado por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**. Mientras tanto, el diputado Rangel Méndez indicó que hoy hay garantía que el próximo congreso y los municipios serán en un 50% integrados por mujeres. Por otra parte, en cuanto a la propuesta de reducción de financiamiento público para los partidos políticos tendrá que discutirse en primera instancia a nivel federal, para luego discutirlo en lo local. Y es que consideró como mero ruido mediático lo que se realiza en estados como Jalisco, ya que no pueden actuar sobre el tema sin que antes sea discutido en la Cámara de Diputados federal

<https://rrnoticias.mx/2017/05/25/descarta-diputado-violencia-politica-las-mujeres-queretaro/>

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

REVOCACIÓN DE MANDATO

FALTAN LEYES SECUNDARIAS

Por Paulina Rosales

Magaña Rentería, en entrevista para este diario, detalló que las leyes secundarias deberán de establecer el porcentaje de las firmas necesarias para llevar a cabo la revocación de mandato, así como los métodos por los que el **IEEQ** pueda convocar a una elección en estos términos. Agregó que, de acuerdo con la iniciativa presentada, se establece que sea el **IEEQ** el que realice la revocación de mandato y propone que, después de un año, la ciudadanía pueda hacer uso de esta figura con los servidores públicos electos, ya sea presidentes municipales, representantes de ayuntamiento y el gobernador. “Todo esto ya coincide con las propuestas de las distintas fuerzas políticas, así que solo va a faltar la voluntad y nada más que voluntad para que quien preside la Comisión de Participación Ciudadana nos convoque y esto pueda salir lo antes posible”. (EUQ, 3)

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

PASA LA REFORMA ELECTORAL, PERO NO CANDIDATURAS METROPOLITANAS

Diputados locales aprobaron reformas a la Constitución estatal y a la Ley Electoral, con lo que modificaron las reglas que regirán los comicios 2017-2018, aunque no avalaron figuras como las candidaturas metropolitanas por la falta de acuerdo entre las fracciones y grupos legislativos. Primero en la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la legislatura local y después en el Pleno, los diputados aprobaron reformar la Constitución para que el 10 por ciento de las candidaturas se destinen a jóvenes y reglamentaron la “elección consecutiva” que permitirá la reelección de los funcionarios públicos. Además, prohibieron pintas en bardas públicas o privadas durante las campañas, se acordó elevar del 3 al 5 por ciento el porcentaje para capacitación y formación política de las mujeres en los partidos y ahora se incluye la prevención de la violencia política para frases y actitudes que denigren a las mujeres. La reforma a la Ley electoral conserva el requisito para los partidos políticos de nueva creación de presentar el 0.26 por ciento de militantes del padrón electoral para registrarse, pero deberán obtener el 3 por ciento de la votación para conservar el registro. Las asociaciones políticas deberán presentar el 0.8 por ciento para registrarse y aunque en la Comisión se acordó que los candidatos independientes tendrán que alcanzar el 2.5 del listado nominal para obtener su registro, en el pleno se ajustó ese porcentaje en el 2 por ciento por una reserva del diputado local Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En la sesión de Pleno del Poder Legislativo, el diputado local Carlos Lázaro Sánchez Tapia se declaró en contra de incluir el dictamen de la Ley electoral que se puso a consideración de los legisladores porque se hizo la solicitud a último momento, aunque reconoció que muchas de las observaciones que hizo se tomaron en cuenta, consideró que no podía ser parte de una simulación en la que se aprueban reformas sin conocerlas. La diputada María Alemán rechazó esa postura, porque “Para quienes hemos sido responsables y hemos hecho un esfuerzo a lo largo de muchos meses, es delicado decir que el trabajo es al vapor porque no lo es, llevamos muchos meses de diálogo, claro que es perfectible, como todo lo que hacemos, hay muchas cosas más que las siguientes generaciones habrán de mejorar, pero hoy damos un paso significativo para la democracia en Querétaro”. RECHAZARON RESERVAS DE MORENA. Antes de la sesión de Pleno, las reformas se aprobaron en la comisión de Gobernación, con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, donde la presidenta de la Comisión, Carmen Zúñiga Hernández dijo que ahora se incluye un lenguaje incluyente en contra de la violencia política, se eliminan y se adicionan principios de paridad horizontal en las candidaturas a presidencias municipales y se le otorga toda la facultad del Instituto Nacional Electoral (INE) en la conformación de los distritos. Además, se cuenta con un nuevo sistema de definición de candidatos plurinominales y se ajusta el presupuesto para la formación política de las mujeres, de manera que los

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

partidos que hoy deben destinar el 3 % de su presupuesto a esta capacitación a mujeres tendrán que disponer del 5 % de sus recursos para este fin. Durante la discusión de la reforma a la ley electoral, la diputada de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Herlinda Vázquez Munguía solicitó incluir el término de reelección de la ley en el artículo 5 y reformar el artículo 107 para exigir que en los debates de medios de comunicación se incluya a todos los candidatos. Además, pidió reformar el 125 para que de manera previa a la sesión de cómputo, los consejos distritales y municipales determinen “El número de casillas que se deben recontar simultáneamente con la sesión de cómputo para que previamente se conozca cuántos grupos de trabajo se necesitarán para ese trabajo”. Antonio Zapata, pidió a la diputada Herlinda Vázquez retirar sus reservas porque a todas se les dio respuesta dentro de las reformas que se aprobaron, pero la diputada insistió y anunció que las pondría a consideración de la Comisión, donde se rechazaron por cuatro votos a favor. Los diputados también aprobaron la iniciativa de ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro, la reforma a la ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. RECHAZAN PINTAS, VIOLENCIA POLITICA Y CANDIDATURAS METROPOLITANAS. La diputada, Carmen Zúñiga Hernández, resaltó que el término de violencia política sí se incluyó en la ley, para evitar las referencias negativas hacia las mujeres, aunque el presidente de la Junta de Coordinación Política de la legislatura local, diputado Luis Antonio Rangel, dijo no tener conocimiento del término y aseguró “No estamos legislando ese tema”. “No entiendo qué es violencia política. No está contemplado como tal, es una expresión que no es acorde con la realidad, el día de hoy vivimos una plena paridad en los órganos del estado de Querétaro. Esta reforma electoral es completamente de apoyo a la paridad de género, no estamos dejando de lado ninguna de las interpretaciones que ha hecho la sala superior del Tribunal Electoral de que los partidos tienen la obligación de presentar igualdad de hombres y mujeres en las candidaturas”. Sin embargo, la diputada Carmen Zúñiga aseguró que sí “Estamos poniendo que no vaya a haber violencia política de género, que no haya luz o una propaganda política independiente”. En el caso de las candidaturas metropolitanas, Rangel Méndez se declaró de acuerdo con la medida que consideró una propuesta de avanzada, pero reconoció que no hubo consensos para aprobarla en este proceso electoral, además que se requería de una reforma constitucional. En cuanto a las pintas en las bardas públicas y privadas, Zúñiga Hernández advirtió que ya no se permitirá efectuarlas, para reducir los gastos en las campañas y promover el contacto de los candidatos con la ciudadanía en los procesos electorales. AVALAN DICTAMEN DESDE COMISIONES. El diputado, Luis Antonio Rangel, subrayó que la Ley electoral que se aprobó es la columna vertebral de los comicios que se vivirán próximamente y atienden a las propuestas que presentaron los organismos electorales, de manera que se cuenta con un amplio consenso alrededor de la propuesta. Aseguró que durante varios meses se tomaron en cuenta los diferentes puntos de vista de los diputados y aclaró que sobre la reelección no existe un concepto como tal en la constitución ni en la Ley General Electoral, pero se revisará la posibilidad de definirlo posteriormente, porque hasta ahora hay una referencia a la reelección consecutiva. El diputado, Mauricio Ortiz Proal, reconoció que se trabajó durante meses para reformar la Ley electoral “y hoy estamos en condiciones de generar avances importantes en términos jurídicos para empoderar a las y los queretanos en todo lo que tiene que ver con el proceso electoral”. “Estaremos en condiciones de generar un avance importante en temas como equidad de género y participación de las mujeres, que se garantizará mediante legislación clara, dos criterios de justicia horizontal y vertical, mitad y mitad de candidaturas, y reconocer que en los municipios de alta, media y baja competitividad también se consideren los criterios”, Confío en que al promover la reforma, se garantiza la participación de jóvenes en el proceso electoral, para que accedan de manera obligada a una serie de porcentajes de candidaturas y con el resto de los cambios se accede a procesos electorales más ágiles, así como con mayor participación. Ortiz Proal, puntualizó que a partir de estos trabajos, en Querétaro ya se reglamenta la elección consecutiva que dará paso a las reelecciones y los candidatos que no obtengan la mayoría en el distrito que participen, pero que cuenten con un respaldo significativo de la gente, podrán incorporarse a la legislatura local mediante las posiciones de representación

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

proporcional. Los diputados locales tenían hasta el 2 de junio para aprobar las modificaciones a la Ley electoral, porque debían estar listos 90 días antes del inicio del proceso 2017-2018. (DQ 3, N 1 y 3, AM 9, EQ)

<http://www.elqueretano.mx/trafico/propuesta-candidatura-metropolitanas>

TRABAJAN... O SE VAN; APRUEBA EL CONGRESO REVOCACIÓN DE MANDATO

El Pleno del Poder Legislativo aprobó, por 24 votos a favor, la revocación de mandato en el estado, con lo que los queretanos podrán “despedir” a aquellos funcionarios públicos que no cumplan con sus obligaciones en los cargos para los que se les eligió. Además, se aprobaron las figuras de Cabildo abierto y presupuesto participativo. La revocación de mandato aplicará para quienes lleguen a un cargo público a través de la elección popular a partir del próximo proceso electoral en el estado y se establece en una reforma al artículo 7 de la Constitución local. La creación de la nueva figura se incluyó durante la misma sesión en la que se respaldó todo el paquete de reformas a la Ley electoral, reforma constitucional, ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro y la reforma a la Ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, que sientan las bases para el proceso electoral 2017-2018. Al pedir el voto a favor para la revocación de mandato, el diputado local Héctor Magaña Rentería informó que este es un avance histórico porque le devuelve el poder a la ciudadanía, al permitirle tomar decisiones sobre los representantes populares. El diputado, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, puntualizó que la revocación de mandato será una piedra angular para la democracia en Querétaro y es una muestra de la voluntad de trabajar sin importar colores partidistas. (DQ principal y 3, PA principal y 3, N 3, CQ 4, AM 9)

NIEGAN VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN QUERÉTARO

Por Irán Hernández

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Antonio Rangel Méndez, aseguró que en Querétaro no existe violencia política de género, por lo cual explicó que ese tema no fue incluido en las iniciativas de reforma en materia electoral. “No, no tengo conocimiento del término, no estamos legislando sobre este término, no entiendo qué es violencia política. No está contemplado como tal, me parece que es una expresión que no es acorde a la realidad, hoy en día vivimos una plena paridad de género en el estado, de los órganos gubernamentales”, dijo. (CQ, 4)

CUARTO DE GUERRA

Por Julio de la Cruz

ENOJO. Que qué poca conciencia tuvieron los diputados que, desde hace 15 días, habían condenado al fracaso la iniciativa de candidaturas metropolitanas, lamentan en Corregidora. Y es que la reforma estaba hecha más que a la medida de Mauricio Kuri González en su intento de “chapulinear” si no al Senado, cuando menos sí al Municipio de Querétaro y estar en posición de candidateable a gobernador. Bueno, ese era el plan, pero se le atravesaron Juan José Ruiz, PRI, y Mauricio Ortiz Proal, jefe de los diputados tricolores para echar abajo esa reforma. (DQ, 1)

EDITORIAL “REVOCACIÓN”

El añoso debate sobre la revocación de mandato se concretó con la aprobación del legislativo local misma que tendrá a partir del próximo proceso electoral. El diputado Héctor Magaña Rentería definió la aspiración como la necesidad de poner un tope y despedir a los servidores públicos que, pagados con los impuestos de los queretanos, no cumplan con su función. En su alegato hizo alusión al deterioro de la percepción de la política que lejos de ser vista como un servicio sustancial a la sociedad, a los jóvenes no les atrae requiriéndose encontrar nuevos mecanismos de participación que vayan más allá de despidos, sanciones y castigos a quienes no cumplan con la

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

encomienda para la que han sido electos. Se trata de quienes lleguen a cargos de representación popular o sean electos como gobernantes, cumplan cabalmente con el mandato que se les ha encomendado. Falta ahora que dicha reforma sea aprobada por dos tercios de los municipios y que se adecue la norma reglamentaria para apuntalar la reforma que busca congruencia y coherencia, así como mayor participación ciudadana en las decisiones y con ello, mayor eficacia de quienes acceden a puestos de elección. Mucho habrá de trabajarse para apuntalar la trascendental decisión que en principio busca regenerar la confianza y armonía entre quienes eligen quienes son electos. (N, 11)

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

¿Reelección? ¿Cuántos presidentes municipales y diputados locales podrían buscar repetir en el periodo inmediato? ¡Porca miseria! (PA, 5)

NUEVAS REGLAS EN EL TEMA ELECTORAL

Por Carlos Lázaro Sánchez Tapia

Uno de los retos más importantes de esta Legislatura es construir un sistema electoral y de participación ciudadana que sea capaz de dar respuestas frontales e inmediatas a la ciudadanía respecto al desempeño y las labores de los gobernantes en el estado. Además este sistema de incluir las demandas de la sociedad, pues está en juego el futuro de la forma de hacer política y el involucramiento de la ciudadanía (...) Doy mi reconocimiento a aquellos legisladores que se despojaron de una rigidez enérgica y egoísta, para mostrar madurez y considerar propuestas de un sector distinto de la izquierda. Insto a que las y los diputados tengamos la voluntad de trabajar en favor de la sociedad. Basta de funcionarios ornamentales y desobligados, es momento de que se escuche el sentir del ciudadano y si la persona de a pie considera que el funcionario que alguna vez eligió ha desempeñado el cargo popular en beneficio particular y no de la colectividad, se vaya. (EUQ, 11)

NOTAS PRINCIPALES

N: MAYOR ATENCIÓN

Por Tina Hernández

A fin de garantizar la atención especializada de menores de edad en situación vulnerable, Karina Castro de Domínguez, Presidenta del SEDIF, y el gobernador Francisco Domínguez Servién encabezaron la instalación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, teniendo como invitada a la directora del DIF nacional, Laura Barrera. (N, principal)

AM: FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UAQ CREA ADITIVOS CON BIODIÉSEL Y BIOETANOL

Por Gustavo López

El rector de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Gilberto Herrera Ruiz, dio a conocer que la Facultad de Química creó la marca Bioenergéticos, que elabora aditivos para motor, así como combustibles a partir de biodiésel y bioetanol. "Tiene muchos beneficios, esperemos que ya en el próximo año se pueda empezar a vender al público el biodiésel y bioetanol elaborado en la universidad por la Facultad de Química. El precio lo estaremos checando, pero sí deben ser más baratos que los que actualmente se tienen, a nosotros solo nos cuesta el proceso, no la materia prima". (AM, principal)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

CQ: AMAGAN AMBULANTES REGRESAR A LA ALAMEDA

Por Alejandra Cueto

El abogado David César Tarello Leal y Frida González Loyola Acosta, hija de Pablo González, líder de la Unidad Cívica Carrillo Puerto, anunciaron que la autoridad federal confirmó la sentencia del amparo otorgado a comerciantes para que sean reinstalados afuera de la Alameda. Explicaron que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resolvió sentencias ejecutorias de los amparos en revisión; en las determinó desechar el recurso interpuesto por el secretario de gobierno capitalino, Manuel Velázquez, y declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por el Director de Inspección, Hugo Serrano; además de que confirmó el sobreseimiento de las autoridades responsables que negaron los actos reclamados. (CQ, principal)

CQRO: ORDENA JUEZ FEDERAL REINSTALACIÓN DE AMBULANTES EN LA ALAMEDA

Por considerar violatorio el desalojo del que fueron objeto 99 comerciantes en la Alameda Hidalgo el pasado 16 de junio; el Juez Tercero y cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales emitió una resolución que obliga al Municipio de Querétaro a la reinstalación de estos comercios en un plazo de tres días; así lo informó Pablo González Loyola, líder de la UCFCP. (CQRO, principal)

PODER EJECUTIVO

INSTALAN KARINA Y PANCHO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑ@S

El gobernador Francisco Domínguez, la presidenta del patronato del Sistema Estatal DIF, Karina Castro de Domínguez y la directora del Sistema Nacional DIF, Laura Barrera Fortoul, encabezaron la Instalación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro. (DQ 1, AM 4, CQRO 3, EUQ 1)

“HAY QUE SER MESURADOS CON INDICADORES DE IED”

Por Marittza Navarro

Los resultados de la IED responden a variables económicas que no necesariamente fijan un rumbo, expresó Marco del Prete Tercero, titular de la SEDESU. (...) Enfatizó que debe de haber medida para explicar esta condición porque hay otros factores que indican que la economía mexicana está recuperando terreno frente al dólar estadounidense, como uno de esos indicadores. (EUQ, 7)

SEDESU RECONOCER A 31 JÓVENES DEL DIXESPORT

Marco del Prete Tercero, titular de la SEDESU, entregó 31 reconocimientos a jóvenes de la UVM que colaboraron con emprendedores del programa Dicesport en el diseño y embalaje de su producto con el fin de apoyar sus ventas. (AM 7, EUQ 7)

ALFREDO BOTELLO NO HA INVESTIGADO SI CENTRO NAOLI TIENE REGISTRO

Por Iris Mayumi Ochoa

Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación, dijo desconocer si la Estancia Infantil Naoli III cuenta con autorización por parte de la Dirección de Educación para operar, tema que reconoció no competaría a la dependencia, esto luego de la denuncia que Jassibe Díaz, sobre las agresiones que su hijo sufrió por parte del director de la institución. (DQ, 11)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

RECIBE DIF QUERÉTARO 6 MDP DE SU HOMÓLOGO NACIONAL PARA CAS “CARMELITA BALLESTEROS”

Como parte de la gira 22 de la directora del sistema nacional DIF, Laura Barrera Fortoul, y en el marco de la conformación de la Procuraduría para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, la funcionaria federal informó que una vez que esté listo este espacio la presidenta del DIF nacional, Angélica Rivera, acudirá a la inauguración formal de este espacio. (AM 4, DQ 4, CQ 2, N 2)

EL DIF ENTREGA AYUDAS FUNCIONALES

Autoridades estatales y federales del DIF entregaron sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas que fueron otorgadas por la administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, encabezada por Socorro García, siendo un total de 217 equipos. (AM 4, CQRO 3, N 2, DQ 1-C)

MUNICIPIOS

MARCO RESPALDARÁ PROPUESTA DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS

Por Verónica Ruiz

El Presidente Municipal de Querétaro, Marcos Aguilar Vega, afirmó que el gobierno municipal respaldará la propuesta que presente el gobernador, para proteger a los periodistas en el estado. (DQ, 13)

JUEZ ORDENA REINSTALAR A 99 AMBULANTES EN LA ALAMEDA HIDALGO

El Municipio de Querétaro tiene un plazo de tres días para dar cumplimiento a la resolución que el juez tercero y cuarto de distrito de amparo y juicios federales emitió, en la que se obliga reinstalar a 99 comerciantes de la Alameda Hidalgo, esto por considerar violatorio el desalojo del que fueron objeto el pasado 16 de junio. (DQ 1, EFB 1, N 5, CQ 1, PA 1 y 3)

REVISARÁN FALLO SOBRE EL TIANGUIS DE LA ALAMEDA

La Alameda Hidalgo es patrimonio de todos los queretanos y fue una demanda ciudadana por lo que fueron retirados los comerciantes de lo que alguna vez constituyó el corredor comercial. Así lo refirió el secretario de Gobierno, Manuel Velázquez Pegueros, al consignar que estudiarían los alcances de la resolución por parte del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo, que ordena a la administración municipal respetar el contrato de comodato con los comerciantes por los carritos, la devolución de la mercancía incautada y permitirles el ejercicio del comercio en la vía pública. (PA 1 y 3, N 5, CQ 1, DQ 4)

AVANZA SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Una vez que entren en vigor las reformas para perseguir y sancionar los hechos de corrupción en el estado, el Municipio de Querétaro podrá poner en marcha el Sistema Municipal Anticorrupción. Así lo declaró el edil capitalino, Marcos Aguilar, quien afirmó que tentativamente sería el 19 de julio. (PA 3, N 5, DQ 11, EUQ 10)

VISITARÁN QUERÉTARO 16 ALCALDES DE EUA

Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro, adelantó que realizará una gira por Estados Unidos, en particular Wichita, Kansas, como resultado del hermanamiento con dicha ciudad que anunciaron las autoridades estatales en días anteriores. (AM 9, CQ 8)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

PASEO QUERÉTARO ES LA “OBRA CULMEN” DE MAV

Por Manuel Paredón

Paseo Querétaro, antes paseo de Mompaní, cuya inversión asciende a los 235 millones de pesos y será terminada en breve e inaugurada a mediados del siguiente mes, es considerada como la obra culmen del alcalde Marcos Aguilar Vega, afirmó el secretario de Obras Públicas municipales, Hiram Villeda. (N 1 y 4)

REPORTAN DESAPARECIDA A MUJER EN AMEALCO

Los familiares de la señora Ma. Eugenia Hernández Moreno de 41 años de edad, originaria del municipio de Amealco de Bonfil, pide colaboración de la población para dar con su paradero, luego que desde el pasado miércoles 24 de mayo perdieran comunicación con ella. (DQ 3-G)

MURIÓ NACHITO, ÍCONO DEL CH

Por Tania Talavera

Un indigente quedó sin vida junto a la fuente de Los Capulines, en el Centro Histórico, antes de morir le había comentado a la gente que le dolía el estómago; mientras un limpiaparabrisas falleció en la banqueta de la Av. Pie de la Cuesta, fue trasladado al SEMEFO para la necropsia de rigor que determine las causas de la muerte. (N 1 y 1-B)

INFORMACIÓN GENERAL

QUE “NO SE PREOCUPEN” PERIODISTAS

En Querétaro los periodistas y defensores de derechos humanos no tienen por qué preocuparse, pues existe “absoluta libertad de expresión y manifestación de las ideas”, consideró el Fiscal general del estado, Alejandro Echeverría Cornejo. Señaló que una vez que en la LVIII Legislatura concluyan la normatividad para la conformación del área especializada en materia de protección a periodistas y defensores de derechos humanos en la Fiscalía del estado, se determinará si habrá capacitación para el personal. (DQ 1, CQRO 5, N 2)

OBSERVATORIO RECLAMA INTEGRAR A PERIODISTAS

Por Eduardo Hernández

Mientras los periodistas y defensores de derechos humanos de Querétaro no coadyuven con las autoridades estatales para la creación de una ley que los proteja y fundada en la experiencia, está no será válida, consideró el Observatorio Ciudadano de los Derechos Humanos de Querétaro. DIFIEREN ESTADO Y PGR. A pesar de que este miércoles Juan Martín Granados, SEGOB, indicara que sólo son 12 defensores y tres periodistas los que requieren la protección del mecanismo, las cifras que ha dado la PGR indican que el número es mayor, ya que en Querétaro hay 16 defensores beneficiados (14 hombres y 2 mujeres); además de dos periodistas varones. (DQ, 12)

REPORTA DDHQ UNA QUEJA POR AGRESIONES DE AUTORIDADES HACIA UN PERIODISTA

Debido a agresiones por parte de autoridades en contra de un periodista, la DDHQ recibió una queja “en los últimos meses”; la cual fue presentada ante el organismo dentro de la administración que encabeza Roxana de Jesús Ávalos. (CQRO 5, DQ 14, N 6)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

SE SUMA UAQ A PROTECCIÓN DE PERIODISTAS EN EL ESTADO

En sesión ordinaria de consejo de la UAQ, se aprobó por unanimidad crear un exhorto a la sociedad en general y al gobierno del estado, para exigir mejores condiciones, principalmente de seguridad, para los periodistas de la entidad, informó el rector Gilberto Herrera Ruiz. (AM 8, CQRO 5, PA 4, EUQ 8)

QUERÉTARO, DÉCIMO EN SOLICITUDES PARA PROTEGER A PERIODISTAS

Por Irán Hernández

Según la Secretaría de Gobernación, en el Informe Estadístico de Abril 2017, Querétaro ocupa el décimo lugar en solicitudes aprobadas de protección a periodistas y defensores de derechos humanos. De acuerdo al informe, en la entidad 12 mujeres y seis hombres son beneficiados con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. De éstos, 16 son defensores y dos periodistas. El tipo de agresiones que indica el documento, durante este año son en su mayoría amenazas, después agresión física, así como el secuestro. (CQ, 5)

QUERÉTARO, SIN REGISTRO DE LAVADO DE DINERO EN RUBRO INMOBILIARIO

La actividad inmobiliaria es vulnerable de incurrir en actos de lavado de dinero e incluso de financiamiento a terroristas, motivo por el que los profesionistas queretanos aún mantienen el reto de sumarse al portal de prevención de lavado de dinero, registro que se rige bajo la ley anti lavado. El capítulo Querétaro de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) planea una campaña para motivar la adhesión al registro de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (AM 9, EE 32, EFB 3, EUQ 4)

QUERÉTARO EN ALERTA POR EJECUCIÓN DE JEFE POLICÍACO EN APASEO EL GRANDE

Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado, informó que elementos de la PoEs y de la policía municipal de Corregidora, implementarán un operativo permanente en los límites de Querétaro con Guanajuato. Lo anterior tras el asesinato a balazos del director de seguridad de Apaseo el Grande, Jesús Salgado Martínez. (AM 6, DQ 12, CQ 17, N 3, EUQ 8)

SUMAN YA 82 LOS EJECUTADOS EN LOS APASEOS, GUANAJUATO

Las causas son la venta ilegal de hidrocarburo y narcotráfico, así como la lucha por las plazas entre grupos criminales ausentados en aquellas demarcaciones, señaló Alejandro Echeverría Cornejo, titular de la FGE, quien descartó que los agresores estén en Querétaro. (N 1, DQ 3-B)

REPATRIAN A 580 QUERETANOS DESDE EUA EN CUATRO MESES

Por Hilda Navarro

Registra Querétaro 580 queretanos repatriados desde Estados Unidos entre los meses de enero y abril de este año, lo que posiciona a Querétaro en el 18° lugar con mayor número de deportados en el país, por lo que la Universidad de Londres lanzó un programa de capacitación para estas personas que se vieron afectadas por las políticas implementadas por el país vecino y que pretenden crear un negocio en su comunidad. (CQ, 19)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

COLUMNAS Y OPINIÓN

BAJO RESERVA

La Gaviota, en la apertura del Carmelita Ballesteros. Nos cuentan que el albergue Carmelita Ballesteros se encuentra prácticamente listo para su apertura, a la cual asistirá la presidenta del DIF nacional, Angélica Rivera. Nos recuerdan que en esta obra, que surgió de una iniciativa de KCD, SEDIF, se aplicó una inversión de 50 mdp para la construcción y equipamiento del inmueble y se espera, nos aseguran, que inicie operaciones al inicio del segundo semestre del año. Falta de congruencia. Nos comentan que el gobierno municipal de SJR ya anunció que trasladará algunas dependencias a las instalaciones que anteriormente ocupaba la Universidad Tec Milenio, inmueble que es propiedad del gobierno estatal y que se le entregará en comodato al ayuntamiento. Éste argumenta que el cambio aplicará un ahorro de 2 mdp, sin embargo, nos dicen que de nada le sirve al municipio “ahorrar” estos montos si, por otro lado, siguen creando organismo como el Instituto Municipal de la Familia que no han mostrado claridad de un plan de trabajo y el cual les va a costar más de 4 mdp anuales. (EUQ, 2)

EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

Quiero pensar que la FGE es la que tiene los datos duros de los robos a los choferes del transporte público en Querétaro, me imagino que todos los asaltos cometidos en las calles, incluyendo a los usuarios, están registrados también por el primer respondiente. Mientras son varios, varios los usuarios que ponen de mal ejemplo, la ruta 88 por ser una de las más peligrosas de abordar, por los constantes robos que se cometen en especial en la zona de Calzada de Belén, la Fiscalía asegura que la cifra de asaltos se ha logrado bajar hasta en un 90 % y es que han detenido y consignado a personas que se dedicaban a esta actividad perjudicando a los usuarios todos los días. Los usuarios además de recibir un pésimo servicio de transporte y pagar una tarifa alta en relación al costo-beneficio, ahora tienen que lidiar con la inseguridad a bordo de las unidades de transporte que son atacadas por rateros que cometen sus atracos la mayoría de las veces con violencia; las prometidas cámaras de vigilancia instaladas en todas las unidades nunca fueron una realidad o una constante en los “gachobuses” los usuarios y las autoridades no pueden ubicar a los rateros que casi a diario atracan o molestan a los pasajeros del transporte en Querétaro. La zona norponiente de la ciudad es la que prácticamente ha resentido la inseguridad en el transporte y esto a pesar de los operativos de seguridad que sí han montado las autoridades y es que por más que la policía quiera vigilar a bordo los camiones pues no es suficiente el número de elementos porque simplemente no los hay para cubrir las necesidades de una zona metropolitana. La promesa de modernización de transporte deberá de ir acompañada con esquemas de seguridad para los usuarios del transporte y sobre todo, en las zonas donde tienen identificados los delitos patrimoniales en contra de los que todos los días batallan para ganar dinero. DE REBOTE. Una resolución judicial podría hacer volver a los comerciantes a la Alameda Hidalgo de Querétaro, sería un duro golpe para el equipo jurídico de las autoridades que planearon el operativo sin medir las consecuencias. (EUQ, 5)

ASTERISCOS

UBER. Las resoluciones de la Suprema Corte contra Uber parecer inclinar la balanza a favor de los congresos estatales, y le dan un nuevo golpe en su intento por evitar la regulación. El caso de Yucatán parece que dejará las cosas fáciles para Querétaro, tierra donde la empresa se amparó. Sin esta defensa, Uber no tendrá de otra más que acatar. Eso está muy bien. Ahora falta que el Gobierno tenga tanta claridad sobre choferes, unidades y viajes como lo hace la empresa de tecnología, y en beneficio de los usuarios. (AM, 1 y 6)

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Arturo Venegas Ramírez

El padre, el hijo... y el secretario Granados. La prensa y el poder. Hoy que nuestro país es señalado como uno de los más peligrosos para ejercer el oficio de periodista y que hay más de 100 comunicadores asesinados y una veintena más de desaparecidos, uno esperaría que desde los distintos niveles de Gobierno, organismos internacionales y nacionales se tomara en serio el delicado tema. Y sí, en algunas instancias están comenzando a tomar cartas en el asunto. Medios nacionales y locales -incluyendo a PLAZA DE ARMAS- suscribimos un manifiesto en el que “como profesionales de la información, denunciemos la ofensiva asesina que han padecido miembros de nuestra comunidad en el ejercicio de su tarea de investigar y difundir las actividades de la criminalidad, entre estas, la narco delincuencia en México”. En el documento también se subraya: “Que el derecho a la información sea garantizado por el Estado es otro principio sobre la libertad de expresión en nuestro país, que hoy más que nunca exigimos, por la seguridad de los periodistas mexicanos, de todo aquel que ejerce el periodismo en México y por el bien de la sociedad”. Ya hemos comentado aquí la decisión presidencial anunciada hace unos días de entrarle al tema (con sus asegunes) y sumar a los gobernadores a través de unidades estatales para atender quejas de periodistas en riesgo. En ese contexto, el miércoles pasado fueron citados los reporteros que cubren la fuente del Gobierno de Querétaro, para tener un diálogo con el secretario de Gobierno, Juan Martín Granados. Lo entrevistaron sobre el tema y en algún momento se le preguntó si había en el estado algún comunicador que se hubiera acogido al Mecanismo de Protección para Periodistas. Su respuesta fue tan parca como demostrativa de la poca importancia que la autoridad local le da a la seguridad de los periodistas. Este fue el planteamiento y su épica respuesta: -Reportera: ¿Cuáles son sus preocupaciones, señor, por el gremio periodístico, en particular desde Gobierno del Estado? ¿Qué han observado y qué información tienen hasta el momento? ¿Tiene conocimiento de cuantos periodistas en el estado han solicitado protección...? Juan Martín Granados, SEGOB: “Los periodistas que han solicitado protección en el estado, son tres: Un padre, un hijo y un... periodista digamos (inaudible) que no pertenece, digamos a un medio de comunicación... digamos tradicional. Son estas tres personas”. Efectivamente, somos tres los periodistas que en el Gobierno de FDS hemos denunciado ante la instancia federal la persecución y presión que desde esta administración se ha hecho en contra de nosotros y contra nuestra fuente de empleo. Padre al que se refiere el secretario Granados es Sergio Arturo Venegas Alarcón, director general de PLAZA DE ARMAS. El hijo, soy yo, Sergio Arturo Venegas Ramírez, director editorial de esta casa, y el periodista que “no pertenece a un medio de comunicación... digamos tradicional”, es Miguel Ángel Álvarez, exdirector de Noticieros Televisa en Querétaro, que actualmente informa desde su exitosa plataforma Expreso Querétaro. Somos una empresa queretana vapuleada por este Gobierno que ha logrado dejar sin ingreso a más de 100 cabezas de familia, pero no ha impedido que diariamente estemos en la casa de nuestros miles de lectores en papel y a través de nuestra web. Todo, sin lugar a dudas, gracias al apoyo del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, que nos cuidan. Amén. - ¡PREEEEPAREN!- Alameda. Esa resolución federal que ordena la restitución de los comerciantes de Pablo González Loyola está siendo analizando en el Centro Cívico con toda atención. En las próximas horas conoceremos la respuesta. Esto no se acaba hasta que se acaba. -¡FUEGO!- (PA, 5)

OBJETIVOS DEL NUEVO MODELO

Por José Alfredo Botello Montes

Lo ha dicho el gobernador Pancho Domínguez, ...” la mejor inversión que se puede hacer es la Educación...” tanto en el hogar como parte el Estado y así es, porque la familia aun cuando no se acuda una institución particular, las familias tienen que invertir parte de su economía, mucho de su tiempo y mucho más de su educación. Así mismo el Estado la principal que debe realizarse es la educación, tan es así que he puesto en conocimiento del Consejo Universitario que antes de regresar la nómina magisterial a la federación está presentada el 40% del presupuesto

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

del Estado de tal manera que ante esta disminución abrupta del presupuesto hubiera causado desequilibrio grave a las finanzas administrativas si hubiera estado atado un porcentual presupuestal fijo. (...) (EUQ, 11)

ENTRE CHISMES Y CAMPANAS

Un fuerte debate incluso en términos agresivos entre los participantes provocó en redes sociales la noticia de que una resolución judicial determinó la reinstalación de comerciantes ambulantes en la Alameda Hidalgo. Y es que las posturas de que con la recuperación y rehabilitación del inmueble se acabó la delincuencia y prostitución en la zona, chocaron con las de quienes argumentaron que la recuperación del inmueble debió llevarse a cabo con un estricto apego a la ley, para evitar “reveses” como este...(...) En su visita ayer a Querétaro, la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul, aseguró que “para la señora Angélica Rivera de Peña, será un honor acompañar a la presidenta del SEDIF, KCD, en la inauguración del albergue Carmelita Ballesteros. (CQRO)

LA PLUMA DE CONÍN

LA BANQUETERA. Un trabuco el que tiene en manos el presidente municipal MAV, luego de que un juez federal ratificará la decisión de reinstalar a los comerciantes ambulantes a sus puestos en la Alameda Hidalgo. (...) Suponemos que sin duda la ordenanza judicial deberá acatarse, pero como probablemente o será reinstalado a los súbditos de Pablo González en la Alameda, tendrá que ser en un lugar con muchas ventajas para ellos, ya que literalmente se van a “vender” lo más aro posible. EL CHALECO. Gran lío el que ha amado un directivo de medio pelo de la UAQ, identificado como Eusebio Ventura al poner los intereses de la Universidad en contra del diputado federal Hugo Cabrera. Uno a otro se acusa de no cumplir con la organización de un evento, cuyo costo supera el millón de pesos, y ahora, todo parece indicar que la UAQ tendrá que organizarlo, sin que se sepa dónde está ese dinero. No es raro que en su afán de buscar posiciones en la Universidad Eusebio Ventura sea mal hecho en sus verdaderas responsabilidades, lo que ha motivado esta confrontación entre el diputado y el rector, y más cuando el primero fue uno de los aliados de Gilberto Herrera para que la Federación otorgara un respetable presupuesto a los universitarios. (CQ, 2)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Síntesis de información local

VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	AMX: AMEALCO.MX
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	ARM: ARGÓN MÉXICO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	AC: ACONTECER
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	CyP: CIUDAD Y PODER
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	CI: CÓDICE INFORMATIVO
EM: EL MOSQUITO	BM: BITÁCORA MULTIMEDIOS	DR: DIARIO ROTATIVO
EE: EL ECONOMISTA		EXM: EXPRESS METROPOLITANO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		EQ: EXPRESO QUERÉTARO
R: REFORMA		IN: INQRO
LJ: LA JORNADA		IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
E: EXCÉLSIOR		LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
		PI: PODER INFORMATIVO
		Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
		RQRO: REQRONEXION
		SB: SEMANARIO BITÁCORA
	SQ: SEXENIO QUERÉTARO	
	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB	

Aprueba 58 Legislatura reforma a Ley Electoral

- Dictamen contempla paridad de género y candidaturas independientes
- También modifica financiamiento y prohíbe pintas de propaganda

PAULINA ROSALES

—paulina.rosales@eluniversalqro.com.mx

Con 24 votos a favor, la 58 Legislatura de Querétaro aprobó el dictamen que reforma la Ley Electoral del estado, el cual modifica temas como el financiamiento público estatal, la paridad de género y las candidaturas independientes; además, prohíbe realizar pintas de propaganda electoral en propiedad pública y privada.

Paridad de género. Sobre la violencia política de género, se aprobó reformar los artículos 34, 99 y 100, para obligar a los partidos y candidatos a abstenerse de realizar expresiones que impliquen actos de dicha violencia en cualquier clase de propaganda.

En el caso de la asignación proporcional al interior del Congreso local, se establece un nuevo sistema que consiste en crear dos listas, una que representará los partidos y otra a los candidatos no ganadores de cada instituto político.

La asignación de curules se realizará a partir de dicho listado, tomando en cuenta los candidatos de ambas propuestas de forma alterada y con base en criterios de igualdad de género.

Las reformas aprobadas también obligan a que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) entregue a los partidos políticos un listado de los resultados de las votaciones anteriores, a fin de que cumplan con las reglas de paridad de género y evitar que propongan candidatas mujeres en aquellos lugares donde los partidos obtuvieron una votación menor.

Además, se aprobó el ajuste del porcentaje de recursos económicos destinado a la capacitación de las mujeres, que pasó de 3% al 5% del financiamiento público ordinario.

Institutos políticos. En cuanto a la constitución de partidos políticos locales, se requerirá 0.26% del padrón electoral para obtener el registro y al menos 3% de la votación en las elecciones de diputados de mayoría relativa para poder mantenerlo.

Para registrar asociaciones políticas estatales se requerirá 0.8% de ciudadanos del padrón electoral y, en cuanto a los candidatos independientes, se requerirá 2.5% del listado nominal.

Durante la sesión, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, diputado independiente, logró realizar una reserva al respecto, donde estableció que candidatos independientes deberán obtener el voto de al menos 2% de los ciudadanos registrados en el listado nominal.

“El proyecto mantiene que para que un candidato independiente pueda participar como tal, para el cargo de gobernador del estado y cualquier otro cargo, se requiere del 2.5% de firmas; sin embargo, [...] la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) señala que para candidatos ciudadanos se pide únicamente el 2%. Nos parece que no es posible que se intente limitar la participación de la ciudadanía que es ajena a los partidos políticos”, acotó.

Cambios sustanciales en la nueva ley

- **Antes.** En ningún caso la publicidad electoral incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- **Después.** Se prohíbe realizar pintas de propaganda electoral tanto en propiedad pública y privada.
- **Antes.** Promover una mayor participación de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, grupos indígenas y grupos vulnerables.
- **Después.** Se establece una cuota mínima del 10% en las elecciones para las candidaturas jóvenes.

Paulina Rosales

Dentro de las reformas aprobadas, también se establece una cuota mínima del 10% en las elecciones para las candidaturas jóvenes.

Se fija una distinción entre los plazos de campañas para las elecciones. En el caso de la gubernatura, el plazo será de 60 días y para las diputaciones y los ayuntamientos serán de 45 días.

Además, con el dictamen se adecuan los plazos de registro de candidatos según la elección que corresponda ante los Consejos respectivos. ●

Avala el pleno crear figura de revocación de mandato

PAULINA ROSALES

—paulina.rosales@eluniversalqro.com.mx

●●● La 58 Legislatura aprobó, con 24 votos a favor, la creación de la figura de revocación de mandato, que establece la posibilidad de remover de su cargo a un funcionario público en caso de no cumplir con los electores.

El dictamen aprobado reforma el artículo 7 de la Constitución estatal para adicionar este término, cuyas reglas de operación deberán estipularse posteriormente en una reforma a la Ley de Participación Ciudadana.

Al hacer uso de la voz en el pleno, el priísta Héctor Magaña Rentería, quien presentó una propuesta en este sentido, destacó que el mecanismo propone una herramienta jurídica para respaldar el poder ciudadano en el estado y, dijo, representa un acto de congruencia con los votantes.

“No es suficiente con meter a la cárcel a los políticos corruptos, es necesario encontrar mecanismos que le den el poder a la ciudadanía para poder despedir a los gobernantes que no estén haciendo las cosas bien”.

Carlos Lázaro Sánchez Tapia, diputado independiente, quien también presentó una iniciativa al respecto, destacó que la creación de esta figura constituye un avance relevante en el estado; no obstante, insistió en apresurar la conformación de las leyes se-

EL DATO



CÉSAR GÓMEZ, EL UNIVERSAL

Ciudadanía.

El priísta Héctor Magaña dice que es una herramienta jurídica para respaldar el poder ciudadano y un acto de congruencia con los votantes.

cundarias para que tenga una existencia “real y efectiva”.

“Ya existe la figura de revocación de mandato; sin embargo, no es todo lo que tenemos que hacer. Instamos a los compañeros diputados para que, en lo inmediato, entren al estudio conducente en la comisión que corresponda, a efecto que lo más pronto exista el andamiaje necesario. De nada serviría implementar una figura y adornarla con una serie de requisitos insalvables. Necesitamos lograr que la

revocación de mandato logre su cometido real”, agregó.

Faltan leyes secundarias. Magaña Rentería, en entrevista para este diario, detalló que las leyes secundarias deberán de establecer el porcentaje de las firmas necesarias para llevar a cabo la revocación de mandato, así como los métodos por los que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) puedan convocar a una elección en estos términos.

Agregó que, de acuerdo con la iniciativa presentada, se establece que sea el IEEQ realice la revocación de mandato y propone que, después de un año, la ciudadanía pueda hacer uso de esta figura con los servidores públicos electos, ya sea presidentes municipales, representantes del ayuntamiento y el gobernador.

“Todo esto ya coincide con las propuestas de las distintas fuerzas políticas, así que sólo va a faltar voluntad y nada más que voluntad para que quien preside la Comisión de Participación Ciudadana nos convoque y esto pueda salir lo más antes posible”.

Durante esta Legislatura se ingresaron cuatro iniciativas al respecto: la primera de Morena; luego la fracción independiente representada por Sánchez Tapia; los Mauricio Ortiz y Magaña Rentería, y la última propuesta fue de Nueva Alianza. ●

Reforma electoral, en 3 horas

» Incluye reelección de munícipes y diputados; campañas de 60 a 45 días



LEY

Adrián Quino

En cuestión de tres horas los diputados aprobaron en comisión y Pleno el paquete de leyes y reformas en materia electoral, que incluyen reelección de presidentes municipales y diputados, modificación en la forma de elegir a los plurinominales, la reducción en los tiempos de campaña de 60 a 45 días, entre otros temas.

La presidenta de la comisión, y de la Mesa Directiva, María del Carmen Zúñiga Hernández comentó que entre las novedades de la nueva Ley Electoral están un glosario más amplio, además de un balance para que los distritos tengan un promedio de 90 mil habitantes, gracias al trabajo de INE. Además, la Ley Electoral del estado adopta un lenguaje incluyente

y cuenta con mecanismo tanto para evitar la violencia política. Los artículos 34, 99 y 100 mandatan a los partidos, a los candidatos y en cualquier clase de propaganda, abstenerse de realizar expresiones que impliquen dicha violencia”.

Igualmente, la ley incluye la prohibición de realizar pintas en propiedad pública y privada, para evitar la contaminación visual.

Otras leyes y reformas aprobadas son la Ley de Medios de Impugnación, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, además de reformas a la constitución y la Ley Orgánica Municipal, también en materia electoral.

5%
del dinero de partidos va para capacitar y desarrollar mujeres.

Paridad de género

Dentro de las reformas aprobadas se incluyen mecanismos para asegurar la paridad horizontal y vertical de las candidaturas a presidencias municipales, además los par-

tidos destinarán el 5 por ciento del financiamiento público a la capacitación y desarrollo de las mujeres.

Otra nueva obligación para el Instituto Electoral - y que pondrá candidato a las "juanitas"- es la entrega de un listado a los partidos de los resultados de anteriores votaciones, con esto se pretende evitar que las mujeres sean candidatas en lugares donde los partidos obtuvieron una votación menor.

Los diputados Leticia Rubio y Mauricio Ortiz Proal reconocieron los avances en materia de participación de la mujer, ya que permitirán atenuar condiciones de desventaja hacia este sector.

Asignación de 'pluris'

Zúñiga Hernández resaltó que una novedad es el mecanismo para otorgar las diputaciones de representación proporcional. El nuevo sistema consiste en que los partidos políticos presentarán una lista de 10 fórmulas de candidatos, de manera paralela



el IEEQ creará su propia lista con los candidatos no ganadores de cada partido, yendo de menor a mayor.

"Las asignaciones de curules se realizarán tomando candidatos de ambas listas en forma alternada, empezando por la que proporcionan los partidos, y tomando en cuenta criterios de género”.

La ley electoral fue aprobada en lo general y en lo particular, incluyendo la reserva del diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia que reduce de 2.5 a 2 por ciento el porcentaje de firmas que requiere un candidato independiente para contender por un cargo de elección popular, según el listado nominal.

Candidatura metropolitana

Por su parte, el coordinador de los diputados de Acción Nacional, Antonio Rangel, comentó que no hubo consenso para incluir el concepto de candidatura metropolitana, ya que debería ser atendido a través de una reforma constitucional.

"Yo en lo personal estoy completamente de acuerdo, me parece una propuesta de avanzada, sin embargo no hubo los consensos para presentarla como una reforma para este proceso electoral”, manifestó.



1 Los presidentes municipales de los 18 ayuntamientos ya podrán ser reelegidos por otro período de tres años. 2 La nueva legislación, en los artículos 34, 99 y 100, mandata a los partidos y a los candidatos abstenerse de violencia electoral. /fotos: Archivo

Comenta esta nota en amqueretaro.com

Reforma electoral, en 3 horas

» Incluye reelección de municipales y diputados; campañas de 60 a 45 días

LEY

Adrián Quino

En cuestión de tres horas los diputados aprobaron en comisión y Pleno el paquete de leyes y reformas en materia electoral, que incluyen reelección de presidentes municipales y diputados, modificación en la forma de elegir a los plurinominales, la reducción en los tiempos de campaña de 60 a 45 días, entre otros temas.

La presidenta de la comisión, y de la Mesa Directiva, María del Carmen Zúñiga Hernández comentó que entre las novedades de la nueva Ley Electoral están un glosario más amplio, además de un balance para que los distritos tengan un promedio de 90 mil habitantes, gracias al trabajo de INE. Además, la Ley Electoral del estado adopta un lenguaje incluyente

y cuenta con mecanismo tanto para evitar la violencia política. Los artículos 34, 99 y 100 mandatan a los partidos, a los candidatos y en cualquier clase de propaganda, abstenerse de realizar expresiones que impliquen dicha violencia".

Igualmente, la ley incluye la prohibición de realizar pintas en propiedad pública y privada, para evitar la contaminación visual.

Otras leyes y reformas aprobadas son la Ley de Medios de Impugnación, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, además de reformas a la constitución y la Ley Orgánica Municipal, también en materia electoral.

5%

del dinero de partidos va para capacitar y desarrollar mujeres.

Paridad de género

Dentro de las reformas aprobadas se incluyen mecanismos para asegurar la paridad horizontal y vertical de las candidaturas a presidencias municipales, además los par-

tidos destinarán el 5 por ciento del financiamiento público a la capacitación y desarrollo de las mujeres.

Otra nueva obligación para el Instituto Electoral - y que pondrá candidato a las "juanitas"- es la entrega de un listado a los partidos de los resultados de anteriores votaciones, con esto se pretende evitar que las mujeres sean candidatas en lugares donde los partidos obtuvieron una votación menor.

Los diputados Leticia Rubio y Mauricio Ortiz Proal reconocieron los avances en materia de participación de la mujer, ya que permitirán atenuar condiciones de desventaja hacia este sector.

Asignación de 'pluris'

Zúñiga Hernández resaltó que una novedad es el mecanismo para otorgar las diputaciones de representación proporcional. El nuevo sistema consiste en que los partidos políticos presentarán una lista de 10 fórmulas de candidatos, de manera paralela

20%

DE FIRMAS NECESITARÁ UN INDEPENDIENTE.

el IEEQ creará su propia lista con los candidatos no ganadores de cada partido, yendo de menor a mayor.

"Las asignaciones de curules se realizarán tomando candidatos de ambas listas en forma alternada, empezando por la que proporcionan los partidos, y tomando en cuenta criterios de género".

La ley electoral fue aprobada en lo general y en lo particular, incluyendo la reserva del diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia que reduce de 2.5 a 2 por ciento el porcentaje de firmas que requiere un candidato independiente para contender por un cargo de elección popular, según el listado nominal.

Candidatura metropolitana

Por su parte, el coordinador de los diputados de Acción Nacional, Antonio Rangel, comentó que no hubo consenso para incluir el concepto de candidatura metropolitana, ya que debería ser atendido a través de una reforma constitucional.

"Yo en lo personal estoy completamente de acuerdo, me parece una propuesta de avanzada, sin embargo no hubo los consensos para presentarla como una reforma para este proceso electoral", manifestó.



1 Los presidentes municipales de los 18 ayuntamientos ya podrán ser reelegidos por otro período de tres años. 2 La nueva legislación, en los artículos 34, 99 y 100, mandata a los partidos y a los candidatos abstenerse de violencia electoral./fotos: Archivo

Comenta esta nota en amqueretaro.com